

LA INVERSIÓN MUNICIPAL DIRECTA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -PREMISAS Y EJEMPLOS- NICARAGUA

Pedro Hurtado Vega
Managua, abril 2006

Actualización: septiembre 2009 con aportes
de Janeth Castillo y Ricardo Páramo

Introducción

Estudios e investigaciones de Naciones Unidas han dejado clara la relación existente entre la educación y la salud que recibe una persona durante su niñez, adolescencia y juventud, con el desarrollo de su potencial, futura capacidad de generación de ingresos, posibilidad de llevar una vida sana y productiva, de formar una familia, aportar en la sociedad, etc.

Agencias y organizaciones como UNICEF, Save the Children y otros, también han señalado la importancia que tiene para el desarrollo integral de las personas y en particular para niñas, niños y adolescentes, factores tales como el respeto y las relaciones de cariño.

Y es que el desarrollo de las personas, al igual que el del país, es consustancial al respeto y vigencia de los derechos humanos: el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a tener un nombre, el derecho a la participación, el derecho a ser tratado con respeto y dignidad, sólo por mencionar algunos que son elementales.

Esto nos lleva a comprender que el desarrollo nacional y municipal pasa por el cumplimiento de los derechos humanos y muy en particular de los que son específicos a la niñez y adolescencia. Pero el desarrollo cuesta. Y sin inversión no hay desarrollo. Dicho de otra manera, la inversión en niñez y adolescencia estimula el desarrollo municipal y al desarrollo nacional, siendo la inversión en niñez una vía efectiva para el cumplimiento de sus derechos.

En el seno de las familias, una de las mejores inversiones que las y los adultos podemos hacer constituye el ejemplo que demos, acompañado del tiempo que dediquemos y del respeto y del amor hacia nuestras hijas e hijos.

Para las instituciones del Estado, y especialmente para los gobiernos municipales, la inversión directa en niñez y adolescencia significa la asignación de recursos, la ejecución de proyectos, obras y acciones, y también la toma de decisiones que incidan directamente de manera positiva en el ejercicio y disfrute por niñas, niños y adolescentes de sus derechos. El fin de la inversión directa en niñez y adolescencia es su bienestar, su propio desarrollo, su felicidad.

Premisas

La experiencia nicaragüense ha enseñado que la inversión municipal directa en niñez y adolescencia involucra algunas premisas básicas, sobre las cuales todos los días continuamos aprendiendo.

- La voluntad del gobierno municipal de invertir en niñez y adolescencia debe estar expresada de manera explícita en políticas, planes, estrategias, proyectos y presupuestos de corto, mediano y largo plazo.

- La niñez y la adolescencia deben ser partes actoras, y no simples beneficiarias pasivas de la inversión directa; su opinión debe ser tomada en cuenta.. No vaya a ser que se construya el parque donde no se desea o que más bien lo que se quiera sea la ampliación de una escuela.
- La inversión en niñez y adolescencia comprende la inversión que implica recursos económicos, pero también comprende la voluntad traducida en acciones de apoyo a otros actores, la generación de espacios de participación y consulta, la creación de condiciones propicias para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.
- La inversión directa en niñez y adolescencia comprende de manera general, el apoyo en recursos materiales, económicos o humanos aportados por las municipalidades en función de la promoción, ejercicio y cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- Los recursos para la inversión económica directa pueden derivarse tanto de los ingresos corrientes, como de los originados por transferencias y proyectos del gobierno central o de fondos y proyectos aportados por la cooperación internacional.
- Es inversión directa en niñez y adolescencia cuando ésta es el centro de la motivación o razón principal de dicha inversión o cuando es una importantísima usufructuaria de la misma.

Si bien es cierto, que las obras dirigidas al conjunto de la población, por ejemplo, el adoquinamiento de una calle transitada por todos o la instalación de alumbrado público en una calle principal contribuyen a elevar la calidad de vida de la población en general, incluyendo niñas, niños y adolescentes, no por ello se debe obviar que también se requiere actuar sobre las necesidades específicas de éstos. Esa es la inversión directa.

La inversión municipal directa en niñez y adolescencia comprende la inversión que implica recursos económicos, materiales o humanos aportados por las municipalidades, pero también comprende la voluntad traducida en: acciones de apoyo, generación de espacios de participación y consulta, y creación de condiciones propicias para su desarrollo integral. Es inversión directa en niñez y adolescencia cuando éstas son el centro de la motivación o la razón principal de dicha inversión, o cuando los usufructuarios directos de la misma son niñas, niños y adolescentes.

Ejemplos de inversión directa en niñez y adolescencia

De la práctica de la Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia (anteriormente denominada Red de Alcaldes) y de Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia (CMNA), conjugado con el aporte de organizaciones, instituciones y agencias de cooperación, ha surgido un listado de distintas posibilidades o acciones de inversión municipal directa en niñez y adolescencia. Aunque no es un listado conclusivo, contiene una amplia gama de ejemplos de trascendencia para desarrollar una inversión de calidad en la niñez y la adolescencia.

A) Sobre el derecho a la educación:

- Construcción, reparación o ampliación de escuelas y preescolares.

- Construcción y reparación de camino, calle, puente, acera, andén o rampa que directamente lleve a niños, niñas y adolescentes a escuelas.
 - Donación de terrenos para escuelas.
 - Becas escolares
 - Adquisición de útiles escolares, uniformes y mochilas.
 - Equipamiento para escuelas, centros técnicos y preescolares, incluyendo bibliotecas escolares (por ej.: pizarras, material didáctico, mobiliario).
 - Aporte salarial para maestros y otros subsidios.
 - Apoyo económico a escuelas, centros técnicos y preescolares.
 - Apoyo económico y logístico a iniciativas de alfabetización.
 - Premios y reconocimientos a escuelas, maestros y estudiantes.
 - Apoyo a campañas públicas sobre el derecho a la educación gratuita y de calidad (perifoneo, mantas, viñetas en radio, etc.).
- B) Sobre el derecho a la recreación y la cultura:
- Construcción, reparación, ampliación y mantenimiento de parques de juegos, canchas deportivas y casas de niñez y adolescencia.
 - Contrucción, reparación y manteneiminto de bibliotecas.
 - Construcción, reparación y mantenimiento de camino, calle, puente, acera, andén o rampa que directamente lleve a niños, niñas y adolescentes a parques, bibliotecas o lugares concurridos por ellos/ellas.
 - Equipamiento para parques.
 - Equipamiento para bibliotecas públicas o comunitarias.
 - Adquisición de material bibliográfico y lúdico para bibliotecas públicas o comunitarias.
 - Adquisición de utilajes deportivos para niñez y adolescencia.
 - Aporte salarial para personal de bibliotecas y otros subsidios.
 - Apoyo económico, material y equipam,iento a grupos folklóricos, culturales y equipos deportivos.
 - Organización de sesiones de cine en el parque, casa de cultura o centro recreativo.
 - Organización y apoyo a ferias culturales y educativas.
 - Organización y apoyo a ligas deportivas.
- C) Sobre el derecho a la salud, nutrición y a un medio ambiente sano:
- Construcción, reparación o ampliación de casas maternas, centros de salud y comedores infantiles.
 - Apoyo económico y logístico para jornadas de vacunación, fumigación, brigadas médicas y brigadistas de salud.
 - Apoyo económico, logístico y en medicamentos para niñas y niños enfermos.
 - Instalación de servicios de agua potable, servicios higiénicos y de aguas negras en escuelas, parques de juegos, bibliotecas y otros lugares concurridos por niñas, niños y adolescentes.
 - Apoyo económico para comedores infantiles.
 - Donación de granos básicos para comedores infantiles y escuelas.
 - Campañas educatovas y ejecución de limpieza en lugares concurridos por niñas, niños y adolescentes.

- Donación de árboles a escuelas y arborización de lugares concurridos por niñas, niños y adolescentes.
 - Premios y reconocimientos a escuelas más limpias y arborizadas.
- D) Sobre el derecho a un nombre y nacionalidad:
- Exención de pagos de Certificados de Nacimiento.
 - Apoyo económico para reposición de Certificados de Nacimiento.
 - Apoyo económico a personal vinculado a oficinas de registro de nacimientos.
 - Ejecución de registro móvil dirigido a comunidades.
 - Campañas públicas sobre el derecho a un nombre y nacionalidad (perifoneo, mantas, viñetas en radio, etc.).
 - Premios y reconocimientos a comunidades con altos porcentajes de inscripción.
 - Coordinación con instituciones, juzgados, ONGs, CMNA, GPC y CDM.
- E) Sobre el derecho a la participación:
- Apoyo económico y logístico para el desarrollo de cabildos infantiles y otras formas de consulta, a fin de escuchar y tomar en cuenta la opinión y propuestas de niñez y adolescencia.
 - Apoyo económico y logístico para la conformación y funcionamiento de Consejos municipales de niñas, niños y adolescentes y otras expresiones organizadas de la niñez y la adolescencia.
 - Niñez y adolescencia participan en mesas de concertación y GPC del municipio.
 - Coordinación con CMNA y ONGs.
- F) Sobre la seguridad ciudadana y el derecho a vivir sin violencia:
- Instalación de enmallado en centros que así lo requieran para seguridad de la niñez.
 - Instalación de luminarias y vigilancia en parques de juegos, vías de acceso a escuelas nocturnas y lugares de tránsito o concurrencia de niñez y adolescencia.
 - Señalización vial e instalación de reductores de velocidad en lugares de concurrencia de niñez y adolescencia.
 - Campañas públicas sobre el derecho de la niñez a vivir sin violencia (perifoneo, mantas, viñetas en radio, etc.).
 - Medidas de integración social de adolescentes en riesgo social.
 - Apoyo a iniciativas de niños, niñas y adolescentes sobre convivencia y seguridad ciudadana.
 - Ordenanzas municipales, resoluciones y acuerdos prohibiendo el expendio de licor, tóxicos y tabaco a menores de 18 años, y sobre la ubicación de bares, tragamonedas y casinos cercanos a escuelas y parques.
 - Coordinación con instituciones pertinentes, ONGs y CMNA.
- G) Sobre el Derecho de integración social de la niñez con disCapacidad:
- Construcción de vías de acceso (rampas) en aceras, parques, escuelas, bibliotecas y la misma Alcaldía.
 - Apoyo económico y logístico a organizaciones y centros dedicados a la niñez con disCapacidad.
 - Apoyar medidas de integración social de niñas, niños y adolescentes con disCapacidad.

- Apoyo a campañas públicas sobre la no discriminación y la integración social de la niñez con disCapacidad (perifoneo, mantas, viñetas en radio, etc.).
 - Coordinación con instituciones y organizaciones pertinentes.
- H) Sobre el conocimiento de la situación de la niñez y la adolescencia:
- Apoyo económico y logístico en la realización y divulgación de diagnósticos sobre la situación de la niñez y el estado de cumplimiento de sus derechos.
- I) Sobre el trabajo infantil, la explotación sexual comercial y la trata de personas
- Definición de metas y acciones concretas de prevención, protección y erradicación de las peores formas del trabajo infantil, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, y la trata de personas.
 - Multas, sanciones y cierres de centros que exploten a niñas, niños y adolescentes.
 - Campañas públicas sobre dichos temas (perifoneo, mantas, viñetas en radio, etc.).
 - Coordinación con instituciones y organizaciones pertinentes.
- J) Sobre las Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia (CMNA):
- Apoyo económico, material y logístico a CMNA.
 - Asignación de local, donación de terreno y/o construcción o reparación de inmueble para la CMNA o Casa de la Niñez y Adolescencia.
 - Asignación de delegado/a ante la CMNA.
 - Ordenanza o acuerdo municipal reconociendo y apoyando a las CMNA.
 - Continuidad del apoyo a la CMNA en el siguiente período de gobierno municipal.
 - Apoyar la participación de la CMNA en el Comité de Desarrollo Municipal, Gabinete del Poder Ciudadano u otras instancias similares.
- K) Sobre situaciones de desastres
- Divulgación y práctica de medidas de prevención para situaciones de desastres que puedan afectar a la niñez y adolescencia.
 - Organización y apoyo en la ejecución de medidas de protección integral a la niñez y adolescencia ante situaciones de desastre.
 - Asumir el enfoque en derechos de la niñez en la prevención del riesgo.
 - Coordinación con instituciones y organizaciones pertinentes.
- L) Sobre adolescentes infractores
- Oferta para que adolescentes infractores presten servicios comunitarios con finalidad socio-educativa (en parques, viveros y otras instalaciones públicas).
 - Coordinación con Juzgados, instituciones y organizaciones pertinentes.
- M) Sobre la visibilización de la niñez en planes
- Temas relacionados a niñez y adolescencia están explícitamente enunciados en los planes del gobierno municipal, en la forma de programas, proyectos, objetivos, resultados, metas, etc.
 - La niñez y adolescencia son sectores priorizados en la gestión de proyectos para el municipio.
 - Contar con programas propios sobre niñez.
 - Asignación de Consejal y/o técnico para atender la temática de la Niñez.

Ideal sería que los gobiernos municipales y las CMNA, pudieran utilizar los anteriores ejemplos de acciones, como un listado de chequeo de sus propias acciones de inversión y así llegar a valorar la trascendencia y el alcance de su compromiso en el cumplimiento de los derechos de la niñez.

El registro de la información

La mayoría de los gobiernos municipales aún llevan registros incompletos de datos. Se hace necesario entonces que desde el momento de la planificación se determinen algunos aspectos que son claves para un mayor impacto de las acciones y que en la conclusión de las mismas, se registre la información conforme lo planificado. Siempre es relevante precisar: el origen de los fondos, a quienes y a cuántos va dirigida la inversión (entre más específica, mejor) y sobre qué derecho de la niñez se actúa.

Al momento de levantar información sobre la inversión municipal, conviene establecer y analizar los siguientes cruces de información, para la posterior toma de decisiones por el gobierno municipal:

- a) la proporción que representa la inversión económica en niñez versus la inversión o gasto total,
- b) la proporción entre lo invertido con fondos propios del gobierno municipal y los fondos originados de transferencias u otras fuentes,
- c) la proporción entre los beneficiarios directos y la población total de niñas, niños y adolescentes;
- d) la proporción invertida en función de cada derecho,
- e) la relación entre lo invertido en el área urbana y el sector rural.

Mensaje final

Termino como comencé. El propósito de la inversión en niñez y adolescencia es el bienestar de ésta. El desarrollo nacional y municipal pasa por el cumplimiento de los derechos humanos y muy en particular de los que son específicos a la niñez y adolescencia. Pero el desarrollo cuesta y sin inversión no hay desarrollo.

¡Hay que invertir en la niñez!.